

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Cortijo de La Luz-Otura (Granada). (PD. 1836/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

URBANIZACION CORTIJO DE LA LUZ-OTURA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
Cuota de servicio	800 ptas./m ³ /bimestre
Cuota de consumo	
Bloque I Hasta 45 m ³ /bimestre	30 ptas./m ³
Bloque II Más de 45 m ³ hasta 70 m ³ /bimestre	50 ptas./m ³
Bloque III Más de 70 m ³ hasta 100 m ³ /bimestre	70 ptas./m ³
Bloque IV Más de 100 m ³ /bimestre en adelante	100 ptas./m ³

Derechos de acometida

Parámetro A = 1.700 ptas./mm.
Parámetro B = 5.400 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación

$Cc = 600 \times d - 4.500 (2 - p/t)$

La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 27 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Viso (Córdoba). (PD. 1881/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE EL VISO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	105 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ trimestre	83,70 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 50 m ³ trimestre	102,30 ptas./m ³
Más de 50 m ³ en adelante trimestre	116,25 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 27 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almodóvar del Río (Córdoba). (PD. 1882/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	185 ptas./abonado/mes
Cuota variable o de consumo	
Todo consumo	55 ptas./m ³
Otros usos	
Llenado de piscina familiar	15.000 ptas.
Llenado de piscina Comunidades	35.000 ptas.